



REGLAMENTO

Plan de Referidos “Vení a la U con tus amigos”

REQUISITOS Y FORMAS DE PARTICIPAR EN SORTEO:

Participan los **estudiantes activos** (regulares) de la Universidad Latina de Costa Rica **que hayan referido a una persona como candidato a nuevo ingreso.**

MECÁNICA:

- La Universidad Latina de Costa Rica contactará vía correo electrónico a sus estudiantes activos (estudiantes regulares matriculados en el C1-2017), o por medio de materiales colocados en cada sede, invitándoles a referir a un amigo que no sea estudiante activo (persona nueva que no haya sido estudiante de la Universidad Latina de Costa Rica o bien que tenga más de dos años de haber dejado la universidad) y si la persona referida matricula, el estudiante regular tendrá la posibilidad de recibir una tarjeta de regalo de BAC Credomatic por ₡25.000 CRC. Los estudiantes nuevos (de primer ingreso) que ya hayan matriculado para el C2-2017, también tendrán la oportunidad de referir a un amigo y si la persona referida matricula, el referente tendrá la posibilidad de recibir una tarjeta de regalo de BAC Credomatic por ₡25.000 CRC.
- El estudiante activo deberá postular o referir a uno o varios amigos únicamente llenando un formulario digital que podrá acceder a través de un enlace que vendrá indicado en el correo electrónico recibido o bien por medio del código QR que aparece en los materiales promocionales. En el formulario deberá detallar el nombre completo, la dirección del correo electrónico y número de teléfono del amigo referido.
- Al momento de llenar el formulario, el estudiante activo da su consentimiento y declara que tanto él como el referido autorizan para que puedan ser contactados y recibir mensajes de la institución por los medios indicados.
- El referido recibirá un correo que le informa que fue referido por un amigo.
- La persona referida deberá matricular en Universidad Latina de Costa Rica para el Segundo cuatrimestre del año 2017 (C2-2017), en los programas técnicos, bachilleratos, licenciatura y/o posgrados que se encuentren habilitados. En dicho correo se le especifica al referido la restricción que si no desea recibir más mensajes podrá notificarlo al 800-Ulatina y en el término de 24 horas se aplicará el cambio.
- No aplica para aquellos para estudiantes de continuidad de la universidad, o sea, aquellos que pasen de bachillerato a licenciatura, denominados “Pases automáticos”.



- El referido podrá realizar su matrícula durante el periodo ordinario de matrícula como el periodo extraordinario de matrícula. El periodo aplica del lunes 27 de febrero al sábado 13 de mayo de 2017.
- Para que el referente obtenga la tarjeta de regalo, el referido deberá estar matriculado.
- Las tarjetas serán entregadas del jueves 01 al sábado 17 de junio de 2017.
- Si posterior a matricular, el estudiante hace retiro total de sus materias, la tarjeta de regalo no le será entregada al referente.
- El estudiante activo podrá referir a más de un amigo; sin embargo, únicamente podrá obtener máximo una tarjeta de regalo, independientemente de la cantidad de amigos que matriculen.
- Si la persona referida es recomendada por más de un estudiante activo, y si el referido matricula, el estudiante activo que recibe la tarjeta de regalo será el que refirió primero a dicha persona.
- El plan de referidos aplica para todas las sedes de la Universidad Latina de Costa Rica, en este caso, San Pedro, Heredia, Torre Mercedes, Grecia, Guápiles, Cañas, Santa Cruz, Pérez Zeledón, Liberia y Ciudad Neily.

RESTRICCIONES:

- Si la persona referida no matricula en para el C2-2017, el estudiante regular o referente no recibirá el beneficio de la tarjeta de regalo.

PREMIO:

- Para el estudiante activo o referente: una tarjeta de regalo de BAC Credomatic con ₡25.000 (veinticinco mil colones exactos), la cual podrá utilizarse en cualquier comercio donde es aceptada dicha tarjeta.
- Tanto el estudiante activo podrá hacer uso de la tarjeta de regalo, durante el tiempo de vigencia de dicha tarjeta.

RECLAMO Y RETIRO DE PREMIOS – BENEFICIO

Una vez que el referido formalice la matrícula, el asesor de admisiones le indicará al estudiantes que las tarjetas de regalo se estarán entregando entre el jueves 01 al sábado 17 de junio de 2017

Si la tarjeta no es retirada durante el plazo indicado, el estudiante perderá el derecho a reclamar la tarjeta. La Universidad Latina de Costa Rica podrá extender el plazo estipulado para la entrega de tarjetas, siempre y cuando sea la universidad quien así lo decide.

La Universidad Latina de Costa Rica se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para



asegurar la buena marcha del sorteo y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en el página web de la Universidad Latina de Costa Rica.

Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción o plan y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica, de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativa aplicable de la República de Costa Rica.

La promoción no aplica para colaboradores y/o funcionarios, ni sus familiares, de la Universidad Latina de Costa Rica, sus agencias y empresas proveedoras.

La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.

El reglamento de la promoción estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en la página web de Universidad Latina de Costa Rica, www.ulatina.ac.cr